

Acuerdo 18  
por el cual se concede una autorización.

El Concejo de Bucaramanga,  
acuerda:

Art. 1.º Autorízase al Síndico del Hospital para que de acuerdo con el contrato existente entre la Municipalidad y el Instituto de las Hermanas de la Caridad de la Presentación, pida el envío de dos Hermanas más como si fueran destinadas al mismo Hospital, pero que vendrán con el especial destino de servir la casa de la Gota de Leche abierta en esta ciudad.

Art. 2.º El sueldo de las citadas Hermanas y su manutención y vestido quedarán de cargo del Municipio de idéntica manera que para las demás Hermanas que sirven en el Hospital.

Art. 3.º Las sumas para los expresados gastos las incluirá el Síndico entre los demás gastos del servicio del Hospital y se consideran incluidas en el Presupuesto para 1923.

Art. 4.º Para que este Acuerdo tenga cumplimiento es preciso que el Concejo tenga un representante elegido por él en la Junta Directiva de la institución de la Gota de Leche con voz y voto en sus deliberaciones.

Dado en Bucaramanga a 1.º de diciembre de 1922.

El Presidente,

David Puyana Ill.

El Secretario,

Marcos Gómez.





Diciembre 4 de 1922.

Publiquese y ejecutese.

Gabino Ortega

Ernesto Lerma.

*Sino*

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga 7 de febrero de 1923.

Aprobado.

Enricho Novoa

El Secretario de Hacienda.

Pedro E. Novoa